

BATALLÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Batallón
Grupo:	Bioestimulante
Composición (p/v):	Nitrógeno (N) Total0.6 % Nitrógeno (N) Orgánico0.6 % Óxido de potasio (K ₂ O) soluble en agua6.8 % Materia Orgánica total39.1 % Extracto Húmico Total 46.6 % Ácidos Fúlvicos46.6 % Carbono (C) Orgánico27.7 %
Formulación:	Líquido soluble
Distribuidor:	SERFI S.A.
Presentaciones del producto:	1 L

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Batallón** es un bioestimulante aprobado para uso en agricultura orgánica, que mejora rápidamente los suelos fatigados en los momentos de mayor necesidad nutricional y de estimulación radicular de los cultivos.
- Por su formulación, **Batallón** activa los procesos metabólicos y enzimáticos, brindando a los suelos una alta actividad microbiológica y, por tanto, incrementa la absorción y translocación de nutrientes; aportando precocidad y homogeneidad de calibres.

BENEFICIOS DE BATALLÓN

- a) Su fórmula especial acondiciona y optimiza la fauna microbiana en el suelo, lo cual proporciona al suelo de gran actividad biológica. Esto permite regularizar el metabolismo de la planta que conlleva a uniformizar y mejorar la calidad de las cosechas.
- b) Mejora la estructura química de los suelos, desbloqueándolos en condiciones desfavorables como temperaturas bajas, pH extremos o momentos de alta demanda por parte de los cultivos.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.

Teléfonos de emergencia: SAMU: 106

SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

Por Riego

DOSIS 5 L/ha

CULTIVOS	MOMENTOS DE APLICACIÓN
Hortícolas	<p>En hortalizas de fruto (tomate, berenjena, pimiento, etc.) realizar aplicaciones cada 10-15 días desde engorde hasta cosecha. Para estimulación del cultivo realizar aplicaciones según necesidad del cultivo.</p> <p>En hortalizas de hoja (lechuga, espinaca) hacer 2 aplicaciones, 15 y 30 días después del trasplante. Para estimulación del cultivo, realizar aplicaciones según necesidad del cultivo.</p> <p>En hortalizas de tubérculos (papa) realizar 2-4 aplicaciones desde diferenciación de tubérculos hasta senescencia. En hortalizas de bulbo (cebolla) aplicar desde desarrollo del bulbo hasta cosecha.</p> <p>La primera y última aplicación a 5 L/ha.</p>
Brasicáceas (coliflor, brócoli)	Aplicar en desarrollo vegetativo hasta desarrollo de la inflorescencia.
Frutales de hueso y pepita (manzano y durazno)	Realizar 2-4 aplicaciones desde caída de pétalos-cuaje hasta engorde de frutos. En frutales de hueso aplicar hasta endurecimiento de hueso
Frutales tropicales y subtropicales (palto y mango)	Realizar 2-4 aplicaciones desde cuajado de fruto tierno.
Berries (arándano, fresa)	Aplicar a partir del primer cuaje y repetir a los 20 días. Aplicar a dosis máxima en momentos de alta carga productiva. En arándano, aplicar al inicio de brotación o salida del reposo invernal. Aplicar al inicio de cuajado a la dosis mínima.
Vid	Aplicar desde floración hasta envero cada 10-15 días.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

AGITASE EL ENVASE ANTES DE USARLO.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Evitar las mezclas directamente de ácidos fuertes, así como con productos emulsionables y productos de reacción alcalina. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto entre 5 °C y 35 °C en locales adecuadamente ventilados, frescos y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

- Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.



RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas. Si requiere mayor información comuníquese con el titular de registro o con el distribuidor del producto.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.